



Fondo: OM
Sección: 06C
Serie: 23

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Acuerdo No. CAABMCSPE/27a./OR/023/2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 02 de julio de 2024.

C.P. SUSANA MAGDALENA RUÍZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE SALUD
PRESENTE.

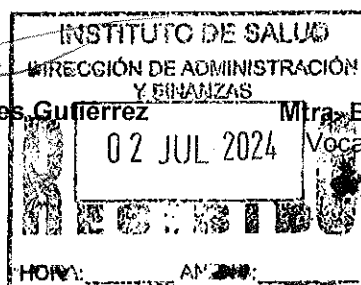
En respuesta a su oficio No. IS/DAF/SRMYSG/DRM/3082/2024, recepcionado con fecha 01 de julio del presente año, hacemos de su conocimiento que el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del año en curso, emitió por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. CAABMCSPE/27a./OR/023/2024. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en las fracciones II, VI y XV del artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, 51 de su Reglamento y tercer párrafo fracción II del artículo 4º de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024; dictaminan **procedente** que a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Salud, se lleve a cabo el procedimiento de **Licitación por Convocatoria Pública** con carácter **Estatal** y de forma **Presencial**, con cargo a la partida presupuestal **25401.- Materiales, Accesorios y Suministros Médicos**, con suficiencia presupuestal de **\$42'253,328.43 (Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiocho Pesos 43/100 M.N.)** y un estimado a ejercer de **\$29'999,983.80 (Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 80/100 M.N.)**, para el proyecto "Atención Médica Insumos Médicos A.E.", financiado con recursos provenientes del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

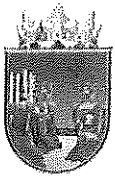
Cabe mencionar que en dicha contratación deberá observar los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que permitan obtener las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como los momentos contables del gasto consignados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO**

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Presidente



Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar
Vocal Suplente de la Secretaría de
Hacienda



Fondo: OM
Sección: 06C
Serie: 23

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Hoja protocolaria de firmas del Comité correspondiente al acuerdo CAABMCSPE/27a./OR/023/2024

Dr. Julio César González Caba
Vocal Suplente de la Secretaría de Economía
y del Trabajo

Lcdo. Guillermo Arena Sánchez
Secretario Técnico

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

02-07-24

DESPACHADO

CORRESPONDENCIA PARA SU DISTRIBUCIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

B